



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000024

Chivay, 11 de diciembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2023-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 185-2023-A-MPC-CHIVAY, Título de Propiedad Gratuito de Adjudicación de Terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma, Informe N° 334-2023-MPC/GDUI/SGOPCU/oercr, sobre rectificación de título de Propiedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que (...) “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...);

Que, la Resolución de Alcaldía N° 185-2023-A-MPC-CHIVAY, de fecha 04 de julio de 2023, resuelve dejar sin efecto el título de propiedad gratuito de adjudicación de terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma, de fecha 18 de octubre de 2022, el que se adjudica a favor de Cano Álvarez Michely Zulema identificada con DNI: 40675415, de estado civil soltera, del lote 2, MZ Ñ, con un área de 1219.41 M2, del centro Poblado de Huanca, Distrito de Huanca, Provincia de Caylloma (...);

Que, el Título de Propiedad Gratuito de Adjudicación de Terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma, de fecha 11 de mayo de 2023, se otorgó título de propiedad a favor de, **CANO ALVAREZ MICHELY ZULEMA** identificada con **DNI: 40675415**, Estado Civil – Casada, con **PARI TAPARA EDWIN PASCUAL** identificado con **DNI 40288600**, el bien adquirido tiene la calidad de **BIEN PROPIO** (...);

Que, el informe N° 334-2023-MPC/GDUI/SGOPCU/oercr, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas, catastro y urbanismo, de fecha de fecha 24 de octubre de 2023, señala en la parte de análisis de que (...) “Se debe rectificar el Título de Propiedad de fecha 11 de mayo del 2023 a favor de **CANO ALVAREZ MICHELY ZULEMA** y **PARI TAPARA EDWIN PASCUAL**, por cuanto en la esquila de observación de la SUNARP indica que en el Título de Propiedad no se ha señalado la valorización del inmueble materia de adjudicación gratuita, dicho acto debe realizarse mediante Resolución de Alcaldía. Posteriormente se deberá emitir nuevo TITULO DE PROPIEDAD GRATUITO DE ADJUDICACION DE TERRENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA, rectificando el **Artículo SEGUNDO** que antes señalaba: Es materia del presente título, el Lote 2, de la Manzana Ñ, ubicado en el Centro poblado de Huanca, distrito de Huanca, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con código de Partida Registral P06179430, con un área total de 1,299.41 metros cuadrados, y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente : Calle Ramón Castilla, con 25.04 ml, Derecha: Calle Ramón Castilla y Lotes 10, 11 y 1, con 46.05 y 5.84 ml, Izquierda : Calle Caylloma, con 53.29 ml, Fondo : Lotes 3 y 9, con 22.54 y 2.61 ml. y que debe consignarse de la siguiente manera: Es materia del presente título, Adjudicar a Título Gratuito sin costo ni beneficio el Lote 2, de la Manzana Ñ, ubicado en el centro poblado de Huanca, distrito de Huanca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con código de Partida Registral P06179430, con

“Trabajo con transparencia y oportunidad para todos”

Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf: 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://focilita.gob.pe/t/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000023

un área total de 1,299.41 metros cuadrados, y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente : Calle Ramón Castilla, con 25.04 ml, Derecha : Calle Ramón Castilla y Lotes 10, 11 y 1, con 46.05 y 5.84 ml, Izquierda: Calle Caylloma, con 53.29 ml, Fondo: Lotes 3 y 9, con 22.54 y 2.61 ml. De propiedad de la Municipalidad Provincial de Caylloma a favor de: **CANO ALVAREZ MICHELY ZULEMA** identificada con DNI 40675415, Estado Civil – **CASADA**, con **PARI TAPARA EDWIN PASCUAL** identificado con DNI 40288600; el bien adquirido tiene la calidad de **BIEN PROPIO**, asimismo el predio esta valorizado en **S/. 40,000.00** (Cuarenta Mil y 00/100 Soles) como consta en la Escritura Pública de Compra Venta de Bien Inmueble de fecha 28 de abril del dos mil diecisiete (...);

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, respecto del artículo segundo del Título de Propiedad Gratuito de Adjudicación de Terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma que se otorgó a favor de **CANO ALVAREZ MICHELY ZULEMA** identificada con DNI 40675415, Estado Civil – **CASADA**, con **PARI TAPARA EDWIN PASCUAL** identificado con DNI 40288600, de fecha 11 de mayo de 2023, que señala “ (...) Es materia del presente título, el Lote 2, de la Manzana Ñ, ubicado en el Centro Poblado de Huanca, Distrito de Huanca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, con código de Partida Registral P06179430, con un área total de 1,299.41 metros cuadrados, y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente: Calle Ramón Castilla, con 25.04 ml, Derecha: Calle Ramón Castilla y Lotes 10, 11 y 1, con 46.05 y 5.84 ml, Izquierda : Calle Caylloma, con 53.29 ml, Fondo : Lotes 3 y 9, con 22.54 y 2.61 ml. (...), **siendo lo correcto** : (...) Es materia del presente título, Adjudicar a Título Gratuito sin costo ni beneficio el Lote 2, de la Manzana Ñ, ubicado en el centro poblado de Huanca, distrito de Huanca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con código de Partida Registral P06179430, con un área total de 1,299.41 metros cuadrados, y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente : Calle Ramón Castilla, con 25.04 ml, Derecha : Calle Ramón Castilla y Lotes 10, 11 y 1, con 46.05 y 5.84 ml, Izquierda : Calle Caylloma, con 53.29 ml, Fondo : Lotes 3 y 9, con 22.54 y 2.61 ml. De propiedad de la Municipalidad Provincial de Caylloma a favor de: **CANO ALVAREZ MICHELY ZULEMA** identificada con D.N.I N° 40675415, Estado Civil – **CASADA**, con **PARI TAPARA EDWIN PASCUAL** identificado con D.N.I. N° 40288600; el bien adquirido tiene la calidad de **BIEN PROPIO**, asimismo el predio esta valorizado en **S/. 40,000.00** (Cuarenta Mil y 00/100 Soles) como consta en la Escritura Pública de Compra Venta de Bien Inmueble de fecha 28 de abril del dos mil diecisiete (...), de conformidad el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, subsistente la resolución de alcaldía N° 185-2023-A-MPC-CHIVAY, de fecha 04 de julio de 2023, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Veronica Huanqui Coopa
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf: 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287